



**Ilmo. Ayuntamiento
de Torreperogil (Jaén)**

**REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN SOLICITUDES DE SUBVENCIONES
MUNICIPALES A FAVOR DE ASOCIACIONES E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE
LUCRO, 2017.**

Relación de solicitudes susceptibles de ser subsanadas:

SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES CULTURALES			
N.º Exp	Entidad	Documento a subsanar	Anomalía a subsanar
S- 2017- 8	Asociación Coro Rociero “La Misericordia”	Anexo II	-La suma de los ingresos no es correcta; en consecuencia, el total de gastos y de ingresos no coinciden. -Deben detallarse los gastos “4º Encuentro Coros Rocieros” y “Otros Conciertos” (en el Plan Financiero se deben especificar los conceptos, no las actividades). -Si se indica en los ingresos por entradas que éstos van a donarse, en los gastos deberá aparecer esta donación (donación que deberá posteriormente justificarse, al menos, con un resguardo de transferencia y un certificado de la entidad que recibe la donación). -El presupuesto total especificado en el encabezado del Plan Financiero no coincide con el sumado en el cuadro.
		Anexo IV	-El apartado “Presupuesto” al final de anexo IV debe contener todos los gastos previstos en el desarrollo de las actividades y, de esta manera, debe coincidir con el Plan financiero. La única diferencia es que aquí se especifica, además, a qué actividad corresponde ese gasto.
		Justificante de titularidad de cuenta bancaria	-El titular de la cuenta debe ser la entidad solicitante (*)
S- 2017- 16	Asociación “Con Salero”	Anexo II	-Debe detallarse el gasto “Baila con Salero” (en el Plan Financiero se deben especificar los conceptos, no las actividades). -Si se indica en los ingresos por entradas que éstos van a donarse, en los gastos deberá aparecer esta donación (donación que deberá posteriormente justificarse, al menos, con un resguardo de transferencia y un certificado de la entidad que recibe la donación). -El presupuesto total especificado en el encabezado del Plan Financiero no coincide con el sumado en el cuadro.
		Anexo IV	-El apartado “Presupuesto” al final de anexo IV debe contener todos los gastos previstos en el desarrollo de las actividades y, de esta manera, debe coincidir con el Plan financiero. La única diferencia es que aquí se especifica, además, a qué actividad corresponde ese gasto.
		Justificante de titularidad de cuenta bancaria	Falta (*)
S- 2017- 26	Asociación Orquesta Amapola	Anexo I	-La cantidad solicitada en el anexo I no se corresponde con la indicada en el cuadro de ingresos del Plan financiero (anexo II)
		Anexo II	-Debe detallarse el gasto “Conciertos de Copla y Canción Española” (en el Plan Financiero se deben especificar los

			conceptos, no las actividades). -El presupuesto total especificado en el encabezado del Plan Financiero no coincide con el sumado en el cuadro.
		Anexo III	-El nombre de la Entidad (en el encabezado del anexo III) no se corresponde con el nombre de la entidad que aparece en la solicitud.
		Anexo IV	-El apartado "Presupuesto" al final de anexo IV debe contener todos los gastos previstos en el desarrollo de las actividades y, de esta manera, debe coincidir con el Plan financiero. La única diferencia es que aquí se especifica, además, a qué actividad corresponde ese gasto.
		Justificante de titularidad de cuenta bancaria	-El titular de la cuenta debe ser la entidad solicitante (*)

SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES EDUCATIVAS			
N.º Exp	Entidad	Documento a subsanar	Anomalía a subsanar
S-2017- 11	AMPA "Pero-Xil"	Anexo II	-Debe concretarse el concepto "materiales diversos", tal y como se hace en el Presupuesto del anexo IV.
S-2017- 17	Asociación para la ayuda al discapacitado "Medinaceli"	Anexo I	-La cantidad solicitada en el anexo I no se corresponde con la indicada en el cuadro de ingresos del Plan financiero (anexo II)
		Anexo III	-La cantidad solicitada que se indica en el encabezado no se corresponde con la que se indica en el cuadro de ingresos del Plan Financiero (anexo II)
		Anexo IV	-Plazo de ejecución: debe especificarse el año de realización en el apartado Beneficiarios/Calendario/Lugar de realización de la actividad. (Las actividades deben desarrollarse entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2017, sin menoscabo de la posibilidad de solicitar ampliación del plazo de ejecución en los términos de la Ley General de Subvenciones).
S- 2017- 20	AMPA Pinocho de la guardería municipal de Torreperogil	Justificante de titularidad de cuenta bancaria	-Falta (*)
S- 2017- 28	Asociación de apoyo a personas con trastornos psicológicos y sus familias Pigmalión	Justificante de titularidad de cuenta bancaria	-Falta (*)

Plazo para subsanar/aportar documentación: hasta el 25 de septiembre de 2017

Los defectos deben solventarse mediante un escrito del representante de la entidad, adjuntándose a dicho escrito nuevos anexos I, II, III y/o IV (según cuales sean aquellos en los que se han detectado defectos), debidamente corregidos y firmados. Dicha documentación deberá presentarse en el Registro General del Ayuntamiento (sito en Plaza de la Villa, 19), sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la L.P.A.C.

(*) Las entidades que no han aportado número de cuenta bancaria a nombre de la entidad deberán aportarlo, junto con un justificante de la titularidad de dicha cuenta, una vez conocida la resolución provisional y siempre antes del pago de la subvención, antes de finalizar el año 2017, ya que es imprescindible para dicho pago.